



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 15 de Julio de 2021.

Hora: 09:00.

Carácter: Extraordinaria.

Visto que se ha habilitado el plazo para cumplimentar la solicitud de acogimiento a la Medida establecida en la Resolución de modificación de las condiciones financieras del Préstamo formalizado con el Fondo de Financiación de las Entidades Locales y que la fecha límite para remitir dicha solicitud en forma de acuerdo plenario es el día 27 del presente mes de julio, quedaría justificada la urgencia para realizar una sesión extraordinaria dado que el próximo pleno ordinario se celebrará el próximo día 29 de julio, fuera del plazo de presentación de solicitudes.

Visto que con fecha 9 de julio de 2021 se ha celebrado la sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen del único asunto sometido a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Extraordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **15 de Julio de 2021**, a las **09:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

Punto 1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 24 de junio de 2021.

Punto 2º.- Propuesta relativa al expediente de aprobación prevista en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del 25 de junio de 2021 de modificación de las condiciones financieras del préstamo formalizado con el Fondo de Financiación de las Entidades Locales.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 66.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la



600671a1470e0c14ed507e5016070c14h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a1470e0c14ed507e5016070c14h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	12/07/2021 12:20:12
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/07/2021 12:17:27

2021/4/126

LIBRO

12/07/2021



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.



600671a1470e0c14ed507e5016070c14h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=600671a1470e0c14ed507e5016070c14h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	12/07/2021 12:20:12
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	12/07/2021 12:17:27